MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

RESOLUCION I. M. Nº138/16

POR LA CANCELA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN A C.D. Nº 03 CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE HONOR PARA LA ESC. BÁS. Nº 676 CÑÍA. YPAHU – ESCOBAR ID 315849

VISTO: y CONSIDERANDO:

- Que, en el Articulo 31 – CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"La Convocante podrá cancela una Licitación por caso fortuito o por fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

ART. 1º: DECLARAR, la cancelación del proceso de llamado a C. D. Nº construcción de Patio de Honor en la Esc. Bás. Nº 676 D. M. C. D. Prado Vda. De Cáceres Cñía. Ypahu Distrito de Escobar, con ID Nº.

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Escobar, 11 de agosto de 2016

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Secretaría General

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR INTENDENCIA

Elvio R. Ruíz Díaz F.
Intendente Municipal